



CARTA N° 344 /

CALAMA, 04 JUN. 2024

**SEÑOR
ALFONSO CARVAJAL MALTEZ
PRESENTE.-**

Estimado señor Carvajal:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 19 de abril del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

“Ley 20.285 Ley Transparencia.-

**Porque Codelco Entregara 100 Cien Millones de Dólares a la Municipalidad de Calama?*

Por favor responder por Ley de Transparencia”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, me permito informar lo siguiente:

Señalar a usted que el aporte de 100 millones de dólares aproximadamente que se mencionó en el Concejo Municipal, es con la finalidad de desarrollar iniciativas que se enmarcan en el Protocolo de Acuerdo, en los compromisos ambientales de Codelco y esto beneficiará a la comuna de Calama y a nuestros vecinos con los diferentes convenios que se realizarán a largo plazo.

Para mejor resolver se adjuntan el Decreto General N° 962 de fecha 29 de mayo de 2024, el cual aprobó el acuerdo N° 106 del Concejo Municipal, donde se acordó de aprobar la suscripción de un Protocolo de Acuerdo para la colaboración estratégica entre la Ilustre Municipalidad de Calama y La Corporación Nacional del Cobre de Chile.



Y el Decreto General 963 de fecha 29 de mayo, el cual aprobó el Acuerdo 107 del Concejo Municipal, donde se acordó de aprobar la suscripción de Convenio de Inversión Comunitaria entre a Ilustre Municipalidad de Calama y la Corporación Nacional del Cobre de Chile, para la ejecución del proyecto denominado "Iluminación y recuperación de espacios público en la comuna de Calama, con un aporte de Codelco de \$ 589.225.000. El primer Convenio de las mencionadas iniciativas.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,




DIANA VEAS RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

²⁰
DVR/JMO/COT/cot.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alfonso Carvajal Maltez
- Administradora Municipal
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo